MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 2.358/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD A LA EMPRESA SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA.----------

Caaguazú, 25 de Junio de 2018

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamó a Contratación Directa Nº 09/2018 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: SERVICIOS VIALES.-----

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobre oferta se verificó que los oferentes presentados los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA siendo la oferta más conveniente para la Provisión y Colocación de Neumáticos y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa requeridos en la Carta de Invitación, siendo la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA la suma de Gs. **119.970.000.-** (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos setenta mil) para Provisión y Colocación de Reductores de Velocidad.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ	**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**